

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso Verbal, para su respectiva revisión radicada el 26 de noviembre de 2020. Sírvasse proveer. Cali, 24 de octubre de 2020.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SANTIAGO DE CALI -SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1925**

RAD: 760014189003-2020-00567-00

Cali, veintiseis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Revisada la presente demanda Verbal de Restitucion de Inmueble Arrendado, instaurada por el señor MAURICIO JARAMILLO ANGEL en contra del señor JOSE MARIO BEDOYA BEDOYA, se observa lo siguiente:

- Que el apoderado judicial tratando de dar cumplimiento a lo establecido en el Decrero 806 en su Artículo 6, el cual requiere la remisión de la demanda y acreditar el envío físico de la misma con sus anexos al demandado, la remite a la dirección Calle 94 # 4-57, dirección diferente a la aportada en el acápite de notificaciones de la demanda (Carrera 94 # 4-57), e igualmente no coincide con la dirección del inmueble objeto de restitución (Calle 4 # 93-90), razón suficiente para inadmitirla

Por esta razón, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de Verbal de Restitucion de Inmueble Arrendado, instaurada por el señor MAURICIO JARAMILLO ANGEL en contra de JOSE MARIO BEDOYA BEDOYA conforme a las razones señaladas, concediendo a la parte demandante un término de CINCO (05) días para que la subsane, so pena de rechazo, tal y como lo establece el Artículo 83 del Código General del Proceso

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. JAIRO ALONSO CARDONA SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía 16.699.397 y T.P. 56.217 del C.S.J, para actuar dentro de la presente demanda.

NOTIFIQUESE

[Firma]
SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

En Estado No 138 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior

Fecha 27 NOV 2020 a las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
La secretaria

La Secretaria